

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DE 2006

Hora de comienzo: 19'43horas

02/2006

Hora de terminación: 21'26horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

CONCEJALES

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS

HERMINIO JUNCOS GANDÍA

MARIA DE LOS DOLORES MURCIA PÉREZ

(se ausenta a las 21'15 horas en el punto de
Ruegos y Preguntas)

RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA

(se incorpora a las 19'53horas, antes de la
votación del punto 3º)

JESÚS ENRIQUE PLAZA SENABRE

LORENZA JUNCOS AROCA

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- 3.-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.
- 4.- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El acta correspondiente a la sesión del 9 de marzo de 2006 ha sido distribuida previamente a los Sres. concejales, por lo que se obvia su lectura.

Al no presentarse ninguna observación queda aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El Alcalde recuerda que en el penúltimo pleno celebrado, el Grupo Socialista propuso que se solicitara a la Consejería de Urbanismo y Vivienda la firma de un convenio con el que financiar la realización de obras de mejora urbana.

Para concretar lo anterior se encargó a la Arquitecta asesora municipal, la realización de una memoria valorada que contemplara las obras a realizar. La Arquitecta ha confeccionado una memoria por importe de 29.928'00€ con el nombre de "Obras de Asfaltado de Viales del Casco Urbano de Navas de Jorquera".

Después de un debate en el que intervienen todos los concejales, en el que además de considerar la obras a realizar como necesarias para el municipio, instan al Alcalde a conseguir una financiación del 100% para las obras, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria Valorada "Obras de Asfaltado de Viales del Casco Urbano de Navas de Jorquera" redactada por la Arquitecta, por un importe de 29.928'00€.

2.- Solicitar a la Consejería de Urbanismo y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de las obras recogidas en la memoria aprobada.

3.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal en el porcentaje que le corresponda del presupuesto total de la obra.

4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.

5.- Remitir a la Consejería de Urbanismo y Vivienda, junto a la certificación del presente acuerdo, la Memoria Valorada aprobada.

3.- CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Alcalde informa del interés en modificar de forma puntual las Normas Subsidiarias actualmente vigente en lo referente a la delimitación del suelo urbano entorno a la calle Balsa con la calle Oriente y a la modificación del uso de la antigua Plaza de Toros para dedicarla a la construcción de viviendas de protección oficial.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

El concejal Jesús Plaza pide la incorporación a la modificación de otras partes del pueblo, también necesitadas a su juicio, y recuerda que él ya propuso que la Plaza de Toros se dedicara a la construcción de un centro escolar.

El concejal Rodrigo Gutiérrez manifiesta las grandes dificultades de aplicación de la actual normativa urbanística y solicita que en vez de una modificación puntual de las normas subsidiarias, se acometa la realización de un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para todo el municipio, que además estaría subvencionado al 80% por la Consejería de Obras Públicas.

El Alcalde comenta que la normativa urbanística actual no presenta graves problemas en su aplicación pero que no obstante el tiempo transcurrido desde su confección y el coste de la modificación que se plantea, quizás haga aconsejable el estudio de otra solución a los problemas puntuales que el urbanismo plantea en la localidad.

Tras lo anterior, el pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con empresas competentes para la realización de los trabajos que se pretenden.

2.- Que una vez realizadas se de cuenta al pleno para adoptar decisión al respecto.

4.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos:

117/2005

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JOSE RAMON ROMERO MUÑOZ, sobre concesión de licencia de obras para construcción de caseta de 25m2, con cerramiento de bloques y tejado con chapa en Polígono Nº 6, Parcela Nº 5, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra: | 6 meses. |
| - Plazo de interrupción máxima: | 3 meses. |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 29 de diciembre de 2005

118/2005

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JOSE GABRIEL SOTOS ALFARO, sobre concesión de licencia de obras para construcción de nave para almacen de uso agrícola en Polígono Nº 17 Parcela Nº 165, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 29 de diciembre de 2005

119/2005

La participación de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005, es la siguiente:

Obra: PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE CALLES

Presupuesto: 30.000,00

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 27.000,00
- Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial acordó ceder este Ayuntamiento la contratación de las obras.

Por acuerdo pleno de este Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2005 se acordó aprobar el proyecto, nombrar Director de la obras al Ingeniero de la Diputación Provincial Juan Andrés Gualda Gil y decidir que, a la vista de la cuantía, el contrato sea adjudicado mediante el procedimiento de "contrato menor", facultando al Sr Alcalde, para la mencionada gestión.

A la vista de lo anterior, he resuelto Decretar:

1.- Que se ofrezca a las empresas que se relacionan la posibilidad de realizar oferta para la realización de las obras:

Constantino Ruiz Martínez
Pedro Gómez Tarancón.

Navas de Jorquera, 30 de diciembre de dos mil cinco

1/2006

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera ha tenido conocimiento del contenido de la Orden de 23/12/2005 de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se establecen las bases reguladoras para ayudas de mejora y equipamiento de las Casas Consistoriales.

Evaluadas las necesidades municipales se ha confeccionado una relación de las mismas y al tratarse de equipamiento y mobiliario, se han solicitado los presupuestos y facturas proforma correspondientes a empresas capacitadas para su realización, con el siguiente detalle:

Centralita telefónica.....	2.223'92€
Equipos informáticos.....	4.604'62€
Fotocopiadora.....	3.596'00€
Equipo climatizador.....	3.364,00€
Persianas.....	1.398,96€
Renovación instalación eléctrica.....	1.194,80€
TOTAL.....	16.382,30€

La financiación de los mismos se haría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la mencionada orden de convocatoria de la siguiente manera:

Aportación de la Consejería de Administraciones Públicas (80%).....	13.105,84€
Aportación del Ayuntamiento de Navas de Jorquera (20%).....	3.276,46€
TOTAL INVERSIÓN PREVISTA.....	16.382,30€

Por lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR

1.- Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas una subvención por importe de 13.105,84€ al amparo de lo establecido en la Orden de 23-12-2005, para adquisición de mobiliario y equipamiento por un importe total de 16.382,30€

2.- Aprobar el plan de financiación arriba expuesto, comprometiéndose el Ayuntamiento de Navas de Jorquera a aportar, en su caso, el 20% de la financiación del equipamiento.

3.- Remitir a la Consejería de Administraciones Públicas la documentación requerida en la Orden de convocatoria de la subvención

Navas de Jorquera a veinticuatro de enero de dos mil seis

2/2006

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Examinado el expediente que se instruye a instancia de CLEMENTE GARCIA JIMENEZ, sobre concesión de licencia de obras para VALLADO DE 400M2 DE PARCELA en Polígono Nº 5, Parcela Nº 30, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 26 de ENERO DE 2006

3/ 2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de HERMINIO JUNCOS GANDIA, sobre concesión de licencia de obras para PONER TRES PUERTAS, HACER TABIQUE DE REJOLA, PONER DOS VENTANAS Y PLATO DE DUCHA en C/ Balsa, nº 5, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 26 de ENERO DE 2006

4/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de JOSE RUBIO PEÑARANDA, sobre concesión de licencia de obras para hundir casa, hacer garaje y resto de solar patio en C/ Cenizate, Nº 25 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 27 de enero 2006

5/ 2006

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Examinado el expediente que se instruye a instancia de BIENVENIDO FAJARDO MORALES, sobre concesión de licencia de obras para REFORMA DE COCINA, QUITAR URALITA COLOCANDO VIGUETAS Y HACER TERRAZA en C/ IGLESIA, Nº 4, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 2 de FEBRERO DE 2006

6/2006

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera solicitó a la Diputación Provincial, autorización para la contratación de las obras del Programa Operativo Local correspondiente a la anualidad de 2005, a lo que esta accedió.

Las obras del **POL- 2005**, se financiarán de la siguiente manera:

Aportación de Diputación Provincial.....	6.679,19 EUROS
Aportación del Ayuntamiento.....	8.789,20 EUROS
Aportación de Feder-Estado.....	6.047,69 EUROS
Aportación del Estado.....	2.591,61 EUROS
Aportación de Feder-Admón Local.....	36.092,31 EUROS
Total.....	60.200,00 EUROS

EL proyecto técnico de las obras, OBRAS DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005 “ MEJORA RED ABAST. AGUA POTABLE “ ha sido redactado por D. Juan Andrés Gualda Gil, por un importe de 60.200,00 Euros.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de septiembre de 2005, se adjudicó definitivamente, el contrato a CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ, por el precio de 60.100,00 EUROS

El técnico director de la obra, ha elaborado la Certificación de Obras Nº 1, en la que se certifica obra por la cantidad de 24.797,85 euros, con la siguiente distribución, según la aportación de cada una de las administraciones intervinientes:

Aportación de Diputación Provincial.....	2.752,56 EUROS
Aportación del Ayuntamiento.....	3.618,01 EUROS
Aportación de Feder-Estado.....	2.492,18 EUROS
Aportación del Estado.....	1.068,79 EUROS
Aportación de Feder-Admón Local.....	14.866,31 EUROS

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras de Mejora de red de Abastecimiento de Agua Potable en Navas de Jorquera, incluida dentro del P.O.L.-2005, por un importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS.

2.- Remitir la certificación aprobada, junto con certificación de la presente resolución a la Excmá Diputación Provincial.

Navas de Jorquera a dos de febrero de dos mil seis

7/2006

D. MARIANO JUNCOS TEBAR, DNI 05112760K, con domicilio en la calle Cruz nº 33, de Navas de Jorquera, ha presentado la siguiente solicitud de segregación de una finca urbana de su propiedad,

Detalle de la segregación:

Finca Urbana sin inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia Catastral 0988107XJ1408N001JA

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Situación calle Pintor Velásquez
Superficie 700 m2

De la anterior finca se quieren segregarse el siguiente terreno:

SEGREGADO: Izquierda entrando desde la calle Obispo Benito Sánchez

Fachada: 19'64metros

Superficie: 350 metros cuadrados

Linderos

Izquierda: Parcela propiedad Rodrigo Martínez Fernández

Fondo: Parcela catastral 0988111

Derecha: Resto finca matriz

Por lo que la finca matriz quedaría de la siguiente manera:

RESTO FINCA MATRIZ: Derecha entrando desde la calle Obispo Benito Sánchez

Fachada: 21'36metros

Superficie: 350 metros cuadrados

Linderos

Izquierda: Segregado

Fondo: Parcela catastral 0988111

Derecha: Calle Velásquez con una fachada de 15'6metros

El informe de la Arquitecta Municipal, Dña. Laura González es favorable dado que las dos parcelas resultantes cumplen los requisitos mínimos exigidos por las normas subsidiarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.LL) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.E) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

RESUELVO:

1.- Conceder al solicitante licencia de segregación solicitada, para segregarse la finca matriz original, en la forma antes mencionada.

2.- Notifíquese el presente decreto al solicitante

Navas de Jorquera a dos de febrero de dos mil seis

8/2006

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005 aprobó el proyecto de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicio 2005, redactado por el Ingeniero de la Diputación Provincial Juan A. Gualda Gil: "PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLES" por un importe de 30.000,00€

La Diputación Provincial ha cedido al Ayuntamiento la contratación de las obras incluidas en el proyecto, por lo que en la citada sesión se decidió que el contrato se adjudicara mediante el procedimiento de "contrato menor". No obstante lo anterior, se decidió solicitar ofertas a las siguientes empresas:

Constantino Ruiz Martínez

Pedro Gómez Tarancón

Tras la pertinente invitación a todos los anteriores, se han presentado las siguientes ofertas:

Proposición nº 1. - Suscrita por CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ, cuya oferta económica es de: 30.000,00 €IVA incluido y se compromete a realizar como mejoras:

- "10 toneladas más de aglomerado de las que van en proyecto"

Proposición nº 2. - Suscrita por PEDRO GOMEZ TARANCON, cuya oferta económica es de:30.000,00 € IVA incluido.

A la vista de lo anterior he resuelto DECRETAR:

1.- Adjudicar el presente contrato a la proposición nº1, suscrita por CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ, cuya oferta económica es de:30.000,00 €IVA incluido y se compromete a realizar como mejoras:

- "10 toneladas más de aglomerado de las que van en proyecto"

2.- Notificar el presente decreto a los interesados.

En Navas de Jorquera a dos de febrero de dos mil seis

9/2006

Vista la necesidad de constituir una Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales de Auxiliar SAD y Auxiliar SAUD que realicen su servicio en el término municipal de Navas de Jorquera, se han elaborado unas bases que han de regir las pruebas selectivas para las futuras vinculaciones laborales

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

D E C R E T A R

PRIMERO.- Aprobar las Bases redactadas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para el Consorcio de Servicios Sociales con servicios a prestar en Navas de Jorquera

SEGUNDO.- Convocar concurso-oposición libre para la selección de los aspirantes a formar parte de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar SAD y Auxiliar SAUD, que realicen su servicio en Navas de Jorquera, solamente con publicidad local.

Navas de Jorquera a siete de febrero de dos mil seis

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

10/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

HE RESUELTO :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA ELISA PEREZ JUNCOS

D.N.I. 05071429K

DOMICILIO: C/ VIRGEN, Nº 1 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR

NUMERO DE BASTIDOR: 001154999

MATRICULA: AB-42605-VE

MARCA: NEW HOLLAND

MODELO: FORD TN75F

Navas de Jorquera a 8 de febrero de 2006

11/2006

Siendo necesario proceder a la subasta de la explotación de la barra y taquilla de las verbenas de los días 10 y 11 de marzo de 2006, se ha procedido a la elaboración de un pliego de condiciones para la subasta de dicha explotación.

Por lo anterior, y debidamente asesorado por el Secretario Municipal de la legislación vigente aplicable al caso, he resuelto

D E C R E T A R

1.- Aprobar el Pliego de condiciones elaborado por Secretaría para la subasta de la explotación de la barra y taquilla de las verbenas de los días 10 y 11 de marzo de 2006.

2.- Que se continúe el expediente hasta la definitiva adjudicación.

Navas de Jorquera a 9 de febrero de 2006

12/2006

Habiéndose presentado por la empresa Najor Hogar, S.L. solicitud de licencia de obras para la construcción de ocho viviendas adosadas en C/ Cruces, Crta. De Mahora y C/ Jardín de Navas de Jorquera, y dado que estoy involucrado en el proyecto como administrador solidario de la mencionada empresa por lo que tengo interés directo en el asunto; conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, He Resuelto

PRIMERO: Abstenerme en la atribución de concesión de la licencia de obras señalada.

SEGUNDO: Delegar en la Teniente- Alcade, Dña. Maria Dolores Murcia Pérez la competencia para en su caso, su concesión.

En Navas de Jorquera a 10 de febrero de dos mil seis

13/2006

Los inscritos en el Padrón Municipal que a continuación se relacionan, han incumplido lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- CONSTANTIN DIDILIUC
- ROBERT IONUT IFRIM
- ELENA SULIC

Conforme a lo establecido en los apartados 7 y 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, he resuelto DECRETAR:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Primero.- Acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, al no haber renovado su inscripción en dicho Padrón, de las personas mencionadas.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de la presente resolución a los interesados se realizará mediante edictos al desconocer el domicilio de los mismos, por lo que se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: De acuerdo con la legislación invocada, la fecha de publicación del edicto anterior, será la de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Navas de Jorquera a quince de febrero de dos mil seis

14/2006

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navas de Jorquera referido a Dña. Catalina Parreño Montero domiciliada en la C/ Pintor Velázquez, 20 con D.N.I. 05036226, con 3 horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja con efectos de 27/02/2006 por el siguiente motivo: TRASLADO FAMILIARES.

En Navas de Jorquera a diecisiete de febrero de dos mil seis

15/2006

Mediante resolución de Alcaldía de 3 de mayo de 2005, ratificada en Pleno de 30 de junio de dos mil cinco, esta Corporación acordó participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2005, con la obra y financiación siguientes:

Obra: PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLES en Navas de Jorquera.

Presupuesto: 30.000,00€

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 27.000,00€

- Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00 €

A petición de este Ayuntamiento, la Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2005 (comunicado a este Ayuntamiento el 25 de julio de 2005) autorizó a este Ayuntamiento para la contratación de la mencionada obra.

Una vez remitido el proyecto por los servicios técnicos de Diputación Provincial, se procedió a la contratación de las obras, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2006, adjudicándose las mismas a CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ con N.I.F. 05132720-V por la cantidad de TREINTA MIL EUROS, 30.000,00 € (I.V.A. incluido.)

Conforme a la legislación vigente, procede la aprobación del Plan de Seguridad Y Salud presentado por CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ preceptivo para la realización de las obras.

El mencionado plan, ha sido informado favorablemente por el ingeniero D. JUAN ANDRES GUALDA GIL como director de las obras.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ, que ha de regir en la realización de las obras del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2005, "Pavimentación y Acerado en Navas de Jorquera".

SEGUNDO: Notificar el acuerdo de aprobación a la empresa adjudicataria de las obras.

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

En Navas de Jorquera a veintiuno de febrero de dos mil seis

16/2006

Vistas las ofertas presentadas para la Contratación de la explotación de la barra y taquilla de las verbenas de las fiestas de marzo de 2006, y que son:

PLICA Nº 1.- Presentada por JOSE LUIS MORA GOMEZ, que ofrece la cantidad de 2.011,00 Euros. Nº de Registro 97.

PLICA Nº 2.- Presentada por ALMUDENA JUNCOS PICAZO, que ofrece la cantidad de 2.105,00 Euros. Nº de Registro 98.

PLICA Nº 3.- Presentada por ANTONIA MASIP VALIENTE, que ofrece la cantidad de 1.810,00 Euros. Nº de Registro 99.

PLICA Nº 4.- Presentada por LEANDRA VALIENTE RABADAN, que ofrece la cantidad de 2.182,00 Euros. Nº de Registro 100.

Por lo anterior, y debidamente asesorado por el Secretario Municipal, he resuelto

D E C R E T A R

1.- Adjudicar definitivamente el contrato de explotación de la barra y taquilla de las verbenas de las fiestas de marzo de 2006 a LEANDRA VALIENTE RABADAN, por la cantidad de 2.180,00 Euros, formalizándose la misma el oportuno contrato, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado

2.- Que se notifique la presente resolución al adjudicatario y se proceda a la firma del contrato.

Navas de Jorquera a 22 de Febrero de 2006

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

17/2006

De acuerdo con la Orden de 15-12-2005, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas del programa Tal como somos, con destino a los Ayuntamientos, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Asociaciones de Vecinos, durante el año 2006.

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

DECRETAR

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Cultura, ayuda para la contratación de tres actuaciones:

- Dos Bandas de Música
- Un grupo Teatral

SEGUNDO: Contratar a las personas físicas o entidades culturales que se concedan, abonándosele en el día de la actuación el importe total de su cachet, con las condiciones que figuran en la " Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales de 2006" sin perjuicio de la subvención que sea adjudicada a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura.

TERCERO: Hacer constar que existe crédito adecuado y suficiente para abonar, inicialmente, la totalidad de los cachet de las personas físicas o entidades culturales que se contraten.

CUARTO: Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión que celebre.

En Navas de Jorquera a 23 de febrero de 2006

18/2006

DÑA. MARIA DOLORES MURCIA PEREZ, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en virtud de delegación efectuada con fecha diez de febrero de 2006 por el Sr. Alcalde D. Juan Silvio Heras Murcia, debido a su abstención legal, vengo a dictar la siguiente:

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

NAJOR HOGAR, S.L., sobre concesión de licencia de obras para OCHO VIVIENDAS ADOSADAS en C/ Cruces, Crta. De Mahora y C/ Jardín, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra: | 6 meses. |
| - Plazo de interrupción máxima: | 3 meses. |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 28 de FEBRERO DE 2006

19/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: PAULA FLORICELDA CUADROS ZAMBRANO
D.N.I. X-3015723-D
DOMICILIO: C/ VIRGEN, Nº 52 DE NAVAS DE JORQUERA
TIPO DE VEHICULO: TRACTOR
NUMERO DE BASTIDOR: S31S286WVT10075
MATRICULA:
MARCA: SAME
MODELO: SILVER 130 DT

Navas de Jorquera a 28 de febrero de 2006

20/2006

Hecha solicitud por D. Santiago García Sánchez, propietario de un bar de la localidad solicitando la ampliación del horario de cierre durante las FIESTAS DE MARZO 2006.

A la vista de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto **DECRETAR**

1.- Acceder a la solicitud de ampliación del horario, con motivo de la celebración de las FIESTAS DE SAN GREGORIO MAGNO, del 10 al 12 de marzo de 2006, hasta las 6 de la mañana, todo ello en base al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas y en base al cual los Alcaldes pueden modificar los horarios generales, debiéndolo comunicar a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

2.- Notificar a la Delegación de la Junta de Comunidades, y a los propietarios de los locales afectados, la presente resolución.

En Navas de Jorquera a siete de marzo de dos mil seis

21/2006

En relación a la Resolución de 07-02-2006, de la Vicepresidencia Primera, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para la realización de la Semana de la Juventud o Día Joven por Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local. He resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la programación desarrollada para la realización de la Semana de Juventud en el 2006 por este Ayuntamiento, que se ha presupuestado en **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS** (1650,00,- EUROS).

SEGUNDO: Solicitar una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de novecientos noventa Euros (990,00,- EUROS), que corresponde a la financiación del 60% del gasto presupuestado.

TERCERO: Asumir el Ayuntamiento el 40% del coste que suponga la realización de la Semana de juventud.

En Navas de Jorquera a ocho de marzo de dos mil seis

22/2006

Vista la Orden de 10-02-2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, y se realiza su convocatoria para el año 2007.

Vistas las necesidades municipales, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Que este Ayuntamiento se acoja a la Modalidad de Subvención de ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, para Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha con destino a financiar programas de inversión en obras y servicios.

SEGUNDO: Solicitar una subvención por importe de 23.997,26 Euros, al amparo de la citada convocatoria, para la realización de obras de Reparaciones en la red de saneamiento de la C/ Pozo, con una aportación municipal de 5.999,32 Euros, en un presupuesto total de proyecto de 24.000 Euros.

TERCERO: Acordar la siguiente financiación de la obra:

Aportación de la Consejería de Administraciones Públicas.....80%
Aportación del Ayuntamiento.....20 %

En Navas de Jorquera a trece de marzo de dos mil seis

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

23/2006

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de NAVAS DE JORQUERA referido a Dña. ISABEL GARCIA MONTEAGUDO domiciliada en la C/ TERCIA, 5 con D.N.I. 4982703 don 5 horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja con efectos de 14/03/2006 por el siguiente motivo: FALLECIMIENTO DE LA USUARIA.

En Navas de Jorquera a 13 de marzo de 2006

24/ 2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de PASCUALA GARCIA HERAS sobre concesión de licencia de obras para INSTALACION ELECTRICA DE CALEFACCION POR ACUMULACION en C/ La Paz, Nº 6, de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra: | 6 meses. |
| - Plazo de interrupción máxima: | 3 meses. |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 23 de MARZO DE 2006

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Rodrigo Gutiérrez pregunta sobre la participación municipal en el programa de instalaciones deportivas y anuncia que según sus noticias, la Junta ha concedido la construcción de una pista polideportiva. Pide que se solicite subvención para la redacción del proyecto.

El Alcalde contesta que ya tiene noticias de ello y ante preguntas del concejal interpelante, informa que la pista se construirá en el Campo de Fútbol. Comenta las vicisitudes de la tramitación y termina diciendo que la Junta de Comunidades no se ha gastado un duro en instalaciones deportivas en la localidad, desde que es Junta.

El citado concejal socialista propone que se informe al resto de las administraciones públicas del grave problema que puede existir en la Agricultura como consecuencia de las heladas de este invierno.

El Alcalde contesta que le consta que se está preparando iniciativas comarcales al respecto y que el Ayuntamiento se sumará a ellas en su momento.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez pide que se adopten distintos protocolos adaptados a la nueva Ley de Emergencias, que contemple las distintas situaciones de peligro que se puedan presentar en la localidad. Pone como ejemplo la gripe aviaria, inundaciones, nevadas, etc.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

El concejal socialista Rodrigo Gutiérrez pide que se solicite a Diputación Provincial el asfaltado completo del trozo que queda de la carretera a Ledaña, a ser posible antes de la próxima vendimia.

El Alcalde contesta que está contemplada, pero que la tramitación de la contratación retrasará la obra hasta finales de año.

El concejal Rodrigo Gutiérrez pregunta si se puede cambiar el orden de los nichos del cementerio.

El Alcalde contesta que no se deben cambiar. Ante la resistencia del interpelante a clarificar su pregunta, el Alcalde contesta que se ha detectado un error en la numeración del segundo pabellón que ya se ha corregido.

El concejal interpelante pregunta que si se está contemplado en el presupuesto de 2006 subvenciones para las distintas asociaciones locales. El Alcalde contesta que sí y que será igual para todas.

El citado concejal socialista pregunta por el estado de las relaciones con el Sr Rogelio Carrillo, al que lamenta no haber podido avisar de la celebración del presente pleno por haber extraviado su número de teléfono.

El Alcalde contesta que se han encauzado las relaciones profesionales con su hijo, que era con el que se habían entablado.

También pregunta por la no asistencia del Sr. Alcalde a una reunión celebrada en Tarazona de la Mancha para hablar sobre el sellado de vertederos. El Alcalde manifiesta que no ha recibido convocatoria alguna y que el antiguo vertedero municipal se encuentra sellado.

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a treinta de marzo de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ